



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de diciembre de 2025

Tomo III

Número 234 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL "RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGTBTTIQA+ OTHONENSE" EL DÍA 28 DE JUNIO DE CADA AÑO EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO GAY". ----- PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE FACULTA AL PROPIETARIO DE LA SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PARA INICIAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LA REVOCACIÓN DEL TÍTULO Y CONTRATO DE CONCESIÓN EXPEDIDO A LA PERSONA MORAL INTRASISO S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-6

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-8

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS LOCATARIOS Y/O USUFRUCTUARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE OTHÓN P. BLANCO CORRESPONDIENTE EL REZAGO Y RECARGOS DE LOS AÑOS 2020 AL 2024. -----PÁGINA.-10

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA HASTA POR 90 DÍAS PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2026, DE LA CIUDADANA DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA . ----- PÁGINA.-12



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL "RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE" EL DÍA 28 DE JUNIO DE CADA AÑO EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO GAY".

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 35 fracción VIII, 37 fracción VII, 69, 70, 73, 74, 76, 132 sexties y demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco aprueba las reformas al Decreto por el que se instituye el "Reconocimiento al Orgullo LGBTTTIQA+ Othonense" el día 28 del mes de junio de cada año en el marco del "Día Internacional del Orgullo Gay" para quedar como sigue:

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE EL DÍA 28 DE JUNIO DE CADA AÑO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTTTIQA+.

Segundo: El reconocimiento será entregado en Sesión Pública y Solemne por conducto del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, convocado para este fin, **durante el mes de junio, debiendo ser preponderantemente el día 28 para llevarse a cabo, día y mes** en el que se conmemora el "Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQA+.

Tercero...

- I. **La Comisión: Las personas integrantes** de la Comisión de Diversidad Sexual, **teniendo la persona titular de la presidencia, en caso de empate, voto de calidad.**
- II. **La Secretaría: La persona titular de la presidencia** de la Comisión para la Igualdad de Género;
- III. Vocal: **La persona titular de la presidencia** de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad;
- IV. Vocal: **La persona titular de la presidencia** de la Comisión de Derechos Humanos;
- V. Vocal: **La persona titular de la presidencia** de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana;
- VI. Vocal: **La persona titular de la presidencia** de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte;
- VII. Vocal: **La persona titular del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (IMPIEMH);**
- VIII. Vocal: **La persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social; y**
- IX. Vocal: **La persona o personas galardonadas el año inmediato anterior.**

000001



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL "RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGTBTTTQA+ OTHONENSE" EL DÍA 28 DE JUNIO DE CADA AÑO EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO GAY". MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DOS (02) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL "RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGTBTTTQA+ OTHONENSE" EL DÍA 28 DE JUNIO DE CADA AÑO EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO GAY". MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

ACUERDO POR EL QUE SE FACULTA AL PROPIETARIO DE LA SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PARA INICIAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LA REVOCACIÓN DEL TÍTULO Y CONTRATO DE CONCESIÓN EXPEDIDO A LA PERSONA MORAL INTRASISO S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERÍODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE FACULTA AL PROPIETARIO DE LA SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PARA INICIAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LA REVOCACIÓN DEL TÍTULO Y CONTRATO DE CONCESIÓN EXPEDIDO A LA PERSONA MORAL INTRASISO S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERÍODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONSECIONARIOS DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 41 fracción III, 145, 147 inciso d), 148, 153 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 68, 69, 74, 75 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 101, 109, 111, 112, 113 fracción IV, 114 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. – El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba el formato del Contrato de Concesión en lo sucesivo, para que sea el instrumento al que deban sujetarse las y los locatarios de los diferentes mercados del Municipio de Othón P. Blanco.

Segundo. – El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba que el Contrato de Concesión sea firmado por la persona titular de la Presidencia Municipal, la persona titular de la Sindicatura Municipal, la persona titular de la Tesorería Municipal y la persona titular de la Secretaría General del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercero. – Se instruye a la Secretaría General, para que por medio de la vía más expedita lleve a cabo la notificación del presente acuerdo a todos los concesionarios en un plazo no mayor a diez días naturales a la entrada en vigor del presente acuerdo.

Cuarto. – La notificación que realice la persona titular de la Secretaría General, a las y los locatarios de los mercados municipales, deberá ser de manera personal, apersonándose a la coordinación de mercados del Palacio Municipal, mismo en la que se pegará una lista que deberán ser pegados en los lugares mas visibles en cada uno de los mercados de este Municipio de Othón P. Blanco, corriendo sus términos a partir del día siguiente de la notificación personal.

Quinto. – El contrato de Concesión deberá ser firmado por las y los concesionarios en un plazo no mayor a diez días naturales a partir de la notificación que se realice.

Sexto. - Los concesionarios deberán dar cumplimiento al Contrato de Concesión, debiendo realizar el pago de los derechos correspondientes en un plazo no mayor al ejercicio fiscal 2025, es decir, hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Séptimo. – En caso de incumplimiento a lo establecido en los Puntos de Acuerdo QUINTO y SEXTO del presente acuerdo, la Secretaría General podrá proceder conforme a derecho y a los reglamentos municipales aplicables que sean necesarios hasta el cumplimiento de las mismas.

Octavo. – El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con independencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----

000001



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONSECIONARIOS DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONSECIONARIOS DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.





H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS LOCATARIOS Y/O USUFRUCTUARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE OTHÓN P. BLANCO CORRESPONDIENTE EL REZAGO Y RECARGOS DE LOS AÑOS 2020 AL 2024.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 93 fracciones III y IV y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 37 fracciones IV y VII y demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. – El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba la Iniciativa de Acuerdo mediante la cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación y la autorización de estímulos fiscales a favor de los locatarios y/o usufructuarios de los mercados públicos municipales de Othón P. Blanco correspondiente al rezago y recargos de los años 2020 al 2024, por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco

Segundo. – El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba la autorización a la Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, por conducto de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para la aplicación de los estímulos fiscales al que se refiere en el punto que antecede respecto al rezago y recargos de los años 2020 al 2024, y se regirán de acuerdo a la tabla siguiente:

DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES

REZAGO EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS (AÑOS 2020 AL 2024)	DEL 15 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	20%
REZAGO POR CONCEPTO DE RENTA DE LOCALES EN LOS MERCADOS ART. 149 LDHMOPB (AÑOS 2020 AL 2024)	DEL 15 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	20%
RECARGOS POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS	DEL 15 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	100%
RECARGOS POR LA RENTA DE LOCALES EN LOS MERCADOS ART. 149 LDHMOP	DEL 15 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	100%
LICENCIAS EXTEMPORANEAS	DEL 15 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	100%

Tercero. – Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Municipal de Othón P. Blanco, para los efectos legales conducentes.

000001



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS LOCATARIOS Y/O USUFRUCTUARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE OTHÓN P. BLANCO CORRESPONDIENTE EL REZAGO Y RECARGOS DE LOS AÑOS 2020 AL 2024. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE



YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS LOCATARIOS Y/O USUFRUCTUARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE OTHÓN P. BLANCO CORRESPONDIENTE EL REZAGO Y RECARGOS DE LOS AÑOS 2020 AL 2024. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE



LUIS GAMERO BARRANCO,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

DIANELA BENITEZ
QUINTA REGIDORA
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO,
MEJORA REGULATORIA Y ASUNTOS AGROPECUARIOS



Chetumal, Quintana Roo a 23 de octubre del 2025.
No. Oficio: MOPB/REG/5/016/2025
Asunto: LICENCIA HASTA POR 90 DÍAS.

LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO
PRESENTE.

Por medio de la presente, y con el debido respeto, me permito solicitar ante el H. Ayuntamiento licencia de hasta por 90 días, para surtir efectos a partir del día 26 de octubre de 2025.

Esta decisión obedece a motivos personales que me llevan a tomar esta determinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dianela Estefani Benitez Garcia
LIC. DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, MEJORA REGULATORIA Y ASUNTOS AGROPECUARIOS
Y ASUNTOS AGROPECUARIOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027

74 OCT 2025
RECIBIDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y ASUNTOS AGROPECUARIOS Y ASUNTOS AGROPECUARIOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

San M. 36

C.c.p.- Lic. Luis Gamero Barranco; Secretario General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
Minutario/Expediente

00000

dianela.benitez@opb.gob.mx

983-83-5-15-01 Ext. 7609



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

LA SOLICITUD DE LICENCIA HASTA POR 90 DÍAS PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA CIUDADANA DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.



EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL LA SOLICITUD DE LICENCIA HASTA POR 90 DÍAS PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA CIUDADANA DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.





Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial